

CONVENIO: “PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, COMERCIO JUSTO Y CONSUMO RESPONSABLE, ECUADOR”, CÓDIGO 18-CO1-0928

BASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES A LOS EMPRENDIMIENTOS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Fundación Maquita, con el apoyo de Manos Unidas y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

1. ANTECEDENTES

El Convenio “Producción ecológica, comercio justo y consumo responsable, Ecuador”, código 18-CO1-0928, cofinanciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la ONGD Manos Unidas, plantea promocionar un modelo equitativo de vida, de desarrollo sostenible y holístico en los territorios de Esmeraldas y Manabí, en la costa; y de Chimborazo y Pichincha, en la sierra ecuatoriana.

Se parte del reconocimiento y valoración de los espacios rurales para viabilizar lógicas nuevas, con el objeto de establecer vínculos y relaciones más justas entre lo rural y lo urbano, las/os productoras/es y consumidoras/es, articulando cadenas de valor solidarias redistributivas, equitativas y con alta gobernanza social, para generar condiciones de vida dignas para la Agricultura Familiar Campesina (AFC), con el fomento de sistemas agroecológicos resilientes y emprendimientos asociativos sostenibles, la promoción de sistemas alimentarios de consumo responsable, saludable y sostenible; y la reducción de brechas: de género, socio-económica y territorial, en el marco del Comercio Justo y la Economía Social y Solidaria (ESS).

Una de las estrategias para hacerlo es trabajar en el fortalecimiento de capacidades con los emprendimientos de ESS a fin de que puedan tener una base organizativa sólida, generar modelos de negocio sostenibles, desarrollar productos en función de las necesidades de mercado latentes y que puedan comercializarlos de forma ágil. Para ello se tiene previsto destinar fondos concursables no reembolsables, conjuntamente con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales y parroquiales de la provincia de Chimborazo, que permitan a los emprendimientos, actores de ESS para realizar pequeñas compras en materiales, insumos y maquinaria, para mejorar su proceso productivo y de comercialización.

Se priorizarán emprendimientos, actores de ESS que respondan mayoritariamente al siguiente perfil: provenientes de los emprendimientos del proyecto Emprende Riobamba, de la Agricultura Familiar Campesina (AFC), asociativos, liderados por mujeres y que se encuentren en una fase de puesta en marcha, es decir, que cuenten con productos desarrollados, experiencia de comercialización y con maquinaria e insumos para producir.

Cabe resaltar que, para acceder a este fondo, únicamente podrán postular al concurso los emprendimientos que han participado en procesos de fortalecimientos de capacidades y asistencia técnica de Fundación Maquita y/o los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general:

- Diseñar los mecanismos para implementar fondos concursables no reembolsables, conjuntamente con Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Chimborazo, dirigidos a emprendimientos y actores de ESS.

2.2 Objetivos específicos:

- Dotar de recursos necesarios para incrementar la productividad, rentabilidad, generación de ingresos y empleo de los emprendimientos y actores de ESS.
- Potenciar la innovación y tecnificación de los emprendimientos y actores de ESS, mediante acceso a capital financiero en especie.

3. SOCIALIZACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Para este proceso de entrega de fondos concursables no reembolsables, se deberán seguir las siguientes etapas:

- Socialización del proceso (condiciones de participación, montos de financiamiento, comisión técnica, desembolso de fondos) consultas e información, por parte de Fundación Maquita y/o los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Presentación de las propuestas de inversión ante la comisión técnica, para obtener el capital del fondo concursable no reembolsable, por parte de las y los representantes de los emprendimientos de ESS, en función de la matriz de criterios de valoración.
- Visita de evaluación a los emprendimientos y reunión de la comisión técnica, para determinar los montos a financiar por cada emprendimiento de ESS.
- Reunión con cada emprendimientos y actores de ESS participante, para comunicar los montos y el proceso de desembolso de fondos.
- Desembolso de los fondos.
- Seguimiento y evaluación continua.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1 Requisitos:

Los requisitos a cumplir por los emprendimientos y actores de ESS, para acceder al fondo concursable no reembolsable:

- Deben ser emprendimientos y actores de ESS legalizados, o provenientes de la AFC, de preferencia: liderados por mujeres, que poseen saberes ancestrales, y que se encuentren en una fase de puesta en marcha, es decir, que cuenten con productos desarrollados, experiencia de comercialización y con maquinaria e insumos para producir.
- Deben operar en barrios o comunidades de la provincia de **Chimborazo**, cantones Riobamba, Guamote y Colta.
- En el caso de acceder a los fondos concursables no reembolsables, las personas representantes de los emprendimientos deberán permitir visitas, por parte de la comisión técnica, para evaluar su propuesta de inversión y posteriormente, verificar la inversión, aplicabilidad de lo adquirido y la buena marcha del proyecto en términos organizacionales, sociales y económicos.
- Emprendedoras y emprendedores representantes de los emprendimientos que hayan participado y aprobado el programa de Emprende Riobamba y los procesos de capacitación y asistencia técnica que imparte Fundación Maquita.

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- Contar con un modelo de negocios solidario e innovador, que explique la estructura del emprendimiento.

4.2 Documentos habilitantes de soporte:

A continuación, se detallan los documentos que cada emprendimiento participante deberá entregar para poder acceder al beneficio del fondo concursable no reembolsable:

- **Propuesta de inversión:** Datos generales del emprendimientos y actores de ESS y de la persona representante a participar (nombres, dirección, domicilio) y aspectos generales técnicos de la propuesta. Se deben adjuntar proformas de los bienes e insumos a comprar. *(Ver Anexo 1)*

Adicionalmente, se valorará positivamente si una persona representante del emprendimiento cuenta con un documento que certifique la aprobación en procesos impartidos por Fundación Maquita o GAD Riobamba.

5. COMISIÓN TÉCNICA

5.1 Constitución de la comisión técnica:

La comisión técnica es la encargada de revisión y valoración de las propuestas de inversión presentados por las organizaciones de los emprendimientos y actores de ESS. Tendrá como mínimo una persona representante de cada entidad organizadora: Fundación Maquita, Manos Unidas, GAD Riobamba. La comisión técnica y su funcionamiento se sujetan a los alcances del presente documento.

5.2 Funciones de la comisión técnica:

- Verificar que todas las propuestas de inversión de los emprendimientos postulantes cumplen con los requisitos y requerimientos estipulados para concursar, y que la información presentada por éstos sea completa, clara y veraz.
- Revisar y verificar que las proformas justifiquen los valores presentados en la propuesta de inversión.
- Valorar las propuestas de inversión presentadas por cada emprendimiento de ESS participante, en función de los criterios de valoración expuestos.
- Asignar el monto del fondo concursable no reembolsable entre los emprendimientos participantes.
- La comisión técnica deberá suscribir un acta de valoración en la cual detalle el financiamiento que se dará a cada emprendimiento participante. *(Ver Anexo 2)*

6. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1 Criterios de valoración de propuestas de inversión

Los criterios en los que se basará la comisión técnica para valorar las propuestas de inversión de cada emprendimiento serán: impacto social y ambiental, modelo de negocios y sostenibilidad del emprendimiento.

En la siguiente tabla se muestran los aspectos que tendrá en cuenta la comisión técnica, para valorar cada uno de los criterios, así como la ponderación de la puntuación obtenida sobre la nota final de calificación para cada emprendimiento:

CRITERIO	ASPECTOS A EVALUAR	PONDERACIÓN
1. Impacto social y ambiental	<p>a. Estado de Legalidad organizativa ¿Las y los integrantes del emprendimiento, pertenecen a una organización legalizada y están al día en todos sus procesos tributarios?</p> <p>b. Estado de vulnerabilidad ¿Las y los integrantes del emprendimiento, se encuentran en algún estado de vulnerabilidad (física, psicológica, social, socioeconómica, cultural)?</p> <p>c. Generación de auto empleo, empleo a nivel asociativo y/o de oportunidad laboral para la población. ¿Cuántas personas de la organización trabajan directamente?</p> <p>d. Refleja igualdad de derechos entre hombres y mujeres (igualdad de género).</p>	30%

	<p><i>¿Qué prácticas se realizan en el emprendimiento para promover la igualdad de oportunidades, acceso y control de recursos entre mujeres y hombres y toma de decisiones equitativas?</i></p> <p>e. Practica criterios de comercio justo en el emprendimiento. <i>¿Cuáles de los principios de comercio justo se aplican en el emprendimiento?</i></p> <p>f. Proyecto amigable con el medio ambiente. <i>¿Qué hace el emprendimiento para contribuir a la conservación y cuidado del ambiente?</i></p>	
<p>2. Modelo de negocio</p>	<p>a. Identificación de las y los clientes potenciales. <i>¿Conoce a sus clientes? ¿Quién es la persona u organización que paga por su producto? ¿Qué necesidad de los clientes resuelve con su producto?</i></p> <p>b. Innovación o valor agregado en el producto o servicio que ofrece el emprendimiento. <i>¿Cuál es el valor agregado, que es lo nuevo que se propone?</i></p> <p>c. Identificación de negocios que hacen productos o servicios similares a los tuyos. <i>¿Conoce otros emprendimientos que producen algo parecido al suyo? ¿Qué hace de su propuesta algo único, diferenciador?</i></p> <p>d. Estrategias comerciales y de marketing para conseguir los objetivos de ventas. <i>¿Cuáles son las estrategias de promoción que usan para comercializar productos?</i></p> <p>e. Mantiene experiencia desarrollando la actividad económica. <i>¿Tienen experiencia en la actividad económica que proponen?</i></p>	<p>35%</p>
<p>3. Sostenibilidad del emprendimiento</p>	<p>a. Determinación de los recursos que necesita el emprendimiento para operar. <i>¿Cuáles son los recursos que necesita para que tu proyecto pueda seguir adelante?, pueden ser equipos económicos, humanos, materiales, tecnología, infraestructura.</i></p> <p>b. Costeo real de la producción o de los servicios ofertados. <i>¿Conoces el costo de producción de tu producto?</i></p> <p>c. Determinación de márgenes y beneficios a obtener.</p>	<p>35%</p>

	<p><i>¿El precio de venta o de distribución, permite un margen de ganancia por encima del costo de producción?</i></p> <p>d. Nivel de vinculación con los mercados locales y regionales. <i>Explicación del sistema de distribución de que utiliza para que su producto llegue a los mercados. ¿Cómo se relaciona con sus clientes?</i></p> <p>e. La visión del negocio tiene posibilidad de sostenibilidad y crecimiento. <i>¿Cómo se va a mantener en el tiempo el emprendimiento?</i></p>	
--	--	--

Cabe resaltar que la comisión técnica, si así lo cree oportuno para poder realizar la valoración de la propuesta de inversión, podrá solicitar a los emprendimientos participantes visitas presenciales, verificación o ampliación de la información registrada, como requisito previo para presentar puntuación definitiva.

7. FINANCIAMIENTO

Los recursos del fondo concursable cofinanciarán iniciativas de emprendimientos y actores de ESS para contribuir al incremento de su productividad y mejora de su empoderamiento económico y social; siempre y cuando se encuentren dentro de las actividades financiadas.

7.1 Actividades financiadas

Las inversiones financiadas serán de dos tipos:

a) Inversiones inventariables:

- Equipos y maquinarias

b) Inversiones NO inventariables:

- Insumos, bienes o herramientas.
- Materia prima.
- Material publicitario para la promoción del emprendimiento y sus productos o servicios.
- Empaquetamiento comercial de productos o servicios (diseño de envase, diseño de marca, fabricación de muestras para testeo comercial, fabricación de envases, etiquetas, empaques en general).

7.2 Actividades NO financiadas

A continuación, se describen las actividades no financiadas:

- Requerimientos de capital de trabajo en mano de obra.
- Deudas o compromisos que tenga el emprendimiento a terceros como, por ejemplo: pago de jornales, bonificaciones o deudas a cubrir de los socios y socias y/o personal contratado del emprendimiento.
- Cualquier otro que no haya sido mencionado en las actividades financieras.

7.3 Montos de financiamiento y contraparte

El monto de financiamiento se realizará bajo las siguientes consideraciones:

- a. El total del fondo concursable será financiado de \$20.000,00.
- b. El monto máximo a cofinanciar será hasta \$2000,00 por emprendimiento.
- c. El monto final asignado a cada emprendimiento será determinado por la comisión técnica.
- d. Los emprendimientos de ESS seleccionados deberán realizar una contraparte del 10% del monto total asignado.
- e. El número de propuestas de inversión a financiar, dependerá del monto requerido por los emprendimientos de ESS.

8. DESEMBOLSO DE FONDOS

8.1 Proceso de desembolso de fondos

Será realizado directamente a los proveedores, según las proformas presentadas, mediante cheque o transferencia, tomando en cuenta lo estipulado en la propuesta de inversión o en el acta de la comisión técnica.

Cabe resaltar, que el emprendimiento tendrá un acompañamiento por parte del equipo técnico y administrativo de Fundación Maquita y del GAD Riobamba, para la adquisición de las inversiones.

8.2 Fuentes de verificación de las compras

Para realizar las inversiones, el emprendimiento deberá presentar tres proformas por bien o servicio a contratar.

Las proformas y facturas presentadas deberán ser completadas con los siguientes datos:

- **Razón Social:** Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos “MCCH”.
- **RUC:** 1790951588001.
- **Dirección:** Rumichaca S26-365 y Moro Moro.
- **Teléfono:** 022 671 372.
- **Correo electrónico:** contabilidadproyectos@maquita.com.ec

Adicional se deberá considerar lo siguiente: objeto de compra (características, modelo, color, etc), el costo del bien y/o servicio con su correspondiente IVA desglosado, los datos del proveedor (razón social, RUC, dirección y teléfono).

8.3 Acta entrega recepción de los bienes adquiridos

Para la entrega de los bienes, es indispensable que las personas representantes de los emprendimientos, firmen un acta entrega recepción de los bienes adquiridos gracias al fondo concursable no reembolsable, en el formato estipulado en el anexo 3. (*Ver Anexo 3*)

8.4 Titularidad y usufructo de los bienes adquiridos

Los representantes de los emprendimientos deberán firmar un acta entrega recepción de los bienes de activo fijo e insumos adquiridos con el fondo concursable. En el acta deberá constar los bienes adquiridos incluidos con todos los gastos de compra y transporte que se incurran en el proceso de compras.

En el caso de activos como maquinarias y equipos, Fundación Maquita y/o el GADM Riobamba mantendrán la propiedad de dichos activos durante los 2 años siguientes a su adquisición.

- Si transcurridos los dos años desde la cesión, no se produce la disolución del emprendimiento, el cese de la actividad económica, cambio de actividad económica, o utilización de los bienes adquiridos para finalidad distinta a la del desarrollo normal de la actividad económica del emprendimiento; Fundación Maquita y/o el GADM Riobamba realizarán la transferencia de propiedad de los bienes al emprendimiento.
- Los bienes adquiridos por el fondo concursable, mientras estén en propiedad de Fundación Maquita y/o el GADM Riobamba, no podrán ser utilizados como garante de ninguna deuda o préstamo, tanto del emprendimiento como personal. En caso de producirse dicha circunstancia, Fundación Maquita y/o el GADM Riobamba, como propietarios de los bienes, se reservan el derecho de solicitar a la persona emprendedora que devuelva dichos bienes a Fundación Maquita y/o el GADM Riobamba.

9. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

FECHAS 2020	ACTIVIDAD
18 de agosto	Socialización del proceso de manera digital ZOOM, al siguiente enlace: Hora: 03:00 PM Unirse a la reunión Zoom https://us02web.zoom.us/j/88444400108?pwd=N2E4em1OVIRDdTN2aW5xUnJRbXJ1QT09

	ID de reunión: 884 4440 0108 Código de acceso: 607219
19 de agosto	Socialización del proceso de forma presencial mediante petición y confirmación de participación al correo gestioncomercio@maquita.com.ec en el cual se le indicará la hora, lugar y normas de bio seguridad.
20 de agosto al 11 de septiembre	Recepción de Propuestas.
14 al 24 de septiembre	Revisión de propuestas por parte de la comisión técnica.
20 al 30 de septiembre	Visita de evaluación a los emprendimientos pre calificados por parte de la comisión técnica. (En caso de requerir)
6 de octubre	Entrega de informe de visita a emprendimientos pre calificados.
12 de octubre	Publicación de Resultados de emprendimientos ganadores.
13 al 21 de octubre	Recepción de documentos habitantes por parte de emprendimientos ganadores.
22 de octubre al 12 de noviembre	Entrega de bienes o desembolso de fondos a los emprendimientos ganadores del concurso.

Nota. En el caso que existan cambios de fechas por situaciones de la emergencia sanitaria, las mismas serán publicadas en la plataforma virtual.

10. INCUMPLIMIENTO

Los emprendimientos de ESS que incumplan las condiciones de utilización de los recursos asignados mediante las actas de entrega recepción, deberán reembolsar los fondos asignados.

Se considerarán incumplimientos en los siguientes casos:

- Que las proformas sean alteradas, tanto en lo que se adquiere, como en valor monetario.
- Que el bien no es ocupado acorde a la necesidad presentada.
- Cuando exista abandono o cierre del proyecto durante el proceso.

11. CONTRAPARTES

Las contrapartes se calcularán en función del aporte otorgado al emprendimiento por la comisión técnica. El aporte será del 10% del valor recibido, mismo que se tendrá que justificar mediante inversiones en el emprendimiento. Para ello se deberá presentar la copia de la factura a nombre del emprendimiento o titular del emprendimiento, de los bienes o servicios adquiridos.

Para este proceso se deben tomar las siguientes consideraciones:

- No se puede establecer como contraparte mano de obra o pagos de sueldos o salarios de los socios o personal.
- Las facturas deben ser emitidas desde la aprobación de la comisión técnica.
- Si no se cuenta con este valor de contraparte no se podrán entregar todos los bienes al emprendimiento participante.
- Esta documentación (copia de las facturas) se deberá entregar a la persona delegada por parte de Fundación Maquita.

12. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas puede ser de dos formas

Medios de Entrega	Dirección
Digital (prioritariamente)	gestionchimborazo@maquita.com.ec gestioncomercio@maquita.com.ec delriobamba@gmail.com
O Física	<ul style="list-style-type: none">• Oficinas de la Fundación Maquita: Dirección: Panamericana Sur km 7 ½ diagonal al desvío a Guaranda (Calpi). Horario de entregas: Lunes a viernes 8h00 a 16h30. Contacto: 0995456222.• Edificio de la Dirección de Planificación y Proyectos del GAD Riobamba: Dirección: Espejo entre Veloz y Orozco. Horario de entregas: Lunes a viernes 8h00 a 10h00. Contacto: 0999858587

Las propuestas serán enviadas hasta el 11 de septiembre del 2020, posterior a esta fecha no se aceptará ninguna propuesta.

13. SEGUIMIENTO

Posterior a la entrega de fondos concursables de cada emprendimiento, el equipo técnico de Fundación Maquita y/o el GAD Riobamba, realizarán el respectivo seguimiento a los emprendimientos, para garantizar el buen uso de los recursos asignados, por los próximos dos años, a partir del inicio del proceso.

14. ANEXOS

- **Anexo 1.-** Propuesta de inversión.
- **Anexo 2.-** Ficha de valoración comisión técnica.
- **Anexo 3.-** Acta entrega recepción de bienes adquiridos.

CARTA DE PRESENTACIÓN

(Ciudad), ____ de _____ del 2020

Señores/as

COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Presente.

De nuestra consideración:

Estimados/as representantes de la Comisión Técnica de Evaluación de las Propuestas de los Fondos Concursables no Reembolsables, con un cordial saludo nos dirigimos a ustedes las y los socios y socias que conformamos el emprendimientos y/o la organización

_____ del Cantón _____ de la Comunidad _____ Parroquia _____ o Barrio _____ para ejecutar la propuesta de _____

Para esta iniciativa necesitamos un cofinanciamiento de _____ USD. Nuestra contraparte será de _____ USD que corresponde al ____ % del financiamiento total. Nos comprometemos a invertir los recursos otorgados por el Fondo Concursable, de acuerdo a la propuesta aprobada y participaremos activamente en la ejecución y a participar en todo el proceso.

Para constancia de nuestro compromiso, adjuntamos el registro de firmas de las y los socios y socias que conforman la organización y que participan en la iniciativa, así como, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos habilitantes y la propuesta de inversión.

Atentamente,

PRESIDENTE/A

DE LA COMUNIDAD

ADMINISTRADOR/A

DEL EMPRENDIMIENTO

Documentos habilitantes:

- Organización legalmente constituida (Personería Jurídica)
- Nombramiento de la directiva
- Estatutos
- Reglamento
- Balance / estado de resultados
- Aval de la Comunidad al emprendimiento.

ANEXO 1

PROPUESTA DE INVERSIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO CONCURSABLE NO REEMBOLSABLE DE LOS EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS SOLIDARIOS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

I. DATOS GENERALES DEL EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO SOLIDARIO

1.- Nombre completo de la Organización:	
2.- Nombre completo del Emprendimiento:	
3.- Número de RUC / RISE:	
4. Ubicación del emprendimiento (dirección / parroquia / cantón / provincia)	
5. N° total de socios-as / N° de mujeres / N° de hombres	

II. DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.- Nombre del-a representante legal	
2.- Dirección de la representante legal:	
3.- Teléfono y e-mail del-a representante legal:	

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

a. Aspectos generales

1.- Título de la propuesta	
2.- Plazo de ejecución (meses)	
3.- Presupuesto solicitado (\$)	

4. Contraparte del emprendimiento (\$)

5. ¿Cuál es el problema que desean resolver con la implementación de esta propuesta? (máximo 5 líneas)

¿Cuál es el problema? ¿Cuáles son las causas del problema? ¿Cómo les afecta?

6. ¿Cuál es el resultado de implementar esta propuesta? (máximo 5 líneas)

¿Qué cambios se producirán? ¿Cuál es el logro que se alcanzará?

b. Aspectos técnicos

IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL

1. Estado de legalidad organizativa

¿Las y los integrantes del emprendimiento, pertenecen a una organización legalizada y están al día en todos sus procesos tributarios?

2. Estado de vulnerabilidad	<i>¿Las y los integrantes del emprendimiento, se encuentran en algún estado de vulnerabilidad (física, psicológica, social, socioeconómica, cultural)?</i>
3. Generación de de auto empleo, empleo a nivel asociativo y/o de oportunidad laboral para la población.	<i>¿Cuántas personas de la organización trabajan directamente?</i>
4. Refleja igualdad de derechos entre hombres y mujeres (igualdad de género).	<i>¿Qué prácticas se realizan en el emprendimiento para promover la igualdad de oportunidades, acceso y control de recursos entre mujeres y hombres y toma de decisiones equitativas?</i>
5. Practica criterios de comercio justo en el emprendimiento	<i>¿Cuáles de los principios de comercio justo se aplican en el emprendimiento?</i>

--	--

MODELO DE NEGOCIOS

1. Identificación de las y los clientes potenciales.	¿Conoce a sus clientes? ¿Quién es la persona u organización que paga por su producto? ¿Qué necesidad de los clientes resuelve con su producto?
2. Innovación o valor agregado en el producto o servicio que ofrece el emprendimiento.	¿Cuál es el valor agregado, que es lo nuevo que se propone?
3. Identificación de negocios que hacen productos o servicios similares a los tuyos.	¿Conoce otros emprendimientos que producen algo parecido al suyo? ¿Qué hace de su propuesta algo único, diferenciador?

4. Estrategias comerciales y de marketing para conseguir los objetivos de ventas.

¿Cuáles son las estrategias de promoción que usan para comercializar productos?

5. Mantiene experiencia desarrollando la actividad económica

¿Tienen experiencia en la actividad económica que proponen?

SOSTENIBILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO

<p>1. Determinación de los recursos que necesita el emprendimiento para operar.</p>	<p>¿Cuáles son los recursos que necesitarás para que tu proyecto salga adelante?, pueden ser equipos económicos, humanos, materiales, tecnología, infraestructura.</p>
<p>2. Costeo real de la producción o de los servicios ofertados.</p>	<p>¿Conoces el costo de producción de tu producto?</p>
<p>3. Determinación de márgenes y beneficios a obtener.</p>	<p>¿El precio de venta o de distribución, permite un margen de ganancia por encima del costo de producción?</p>

<p>4. Nivel de vinculación con los mercados locales y regionales.</p>	<p>Describe el sistema de distribución de que utilizas para que su producto llegue a los mercados. ¿Cómo te relacionas con tus clientes?</p>
<p>5. La visión de negocio del emprendimiento garantiza la sostenibilidad y crecimiento.</p>	<p>¿Cómo se va a mantener en el tiempo el emprendimiento?</p>

ANEXO 2

ACTA DE VALORACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE NO REEMBOLSABLE DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (ESS)

La presente acta tiene como objetivo comprobar y ratificar la información recibida por parte de cada uno de los emprendimientos.

Se realizará preguntas guías en base a los criterios planteados y con la siguiente valoración:

- 1.- Impacto social y ambiental = 30 puntos
- 2.- Modelo de negocio = 35 puntos
- 3.- Sostenibilidad del emprendimiento = 35 puntos
- Total = 100 puntos

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO:

RUC:

FECHA:

1.- IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL = 30 PUNTOS

ASPECTOS A EVALUAR	PREGUNTAS GUÍAS	PUNTAJE
a. Estado de Legalidad organizativa	¿Las y los integrantes del emprendimiento, pertenecen a una organización legalizada y están al día en todos sus procesos tributarios?	(4) Puntos
b. Estado de vulnerabilidad	¿Las y los integrantes del emprendimiento, se encuentran en algún estado de vulnerabilidad (física, psicológica, social, socioeconómica, cultural)?	(5) Puntos
c. Generación de auto empleo, empleo a nivel asociativo y/o de oportunidad laboral para la población.	¿Cuántas personas de la organización se emplean directamente?	(5) Puntos
d. Refleja igualdad de derechos entre hombres y mujeres (igualdad de género).	¿Qué prácticas se realizan en el emprendimiento para promover la igualdad de oportunidades, acceso y control de recursos entre hombres y mujeres y toma de decisiones equitativas?	(6) Puntos
e. Practica criterios de comercio justo en el emprendimiento.	¿Cuáles de los principios de comercio justo se aplican en el emprendimiento?	(6) Puntos

f. Proyecto amigable con el medio ambiente.	¿Qué hace el emprendimiento para contribuir a la conservación y cuidado del ambiente?	(4) Puntos
SUBTOTAL		____/30

2.- MODELO DE NEGOCIO = 35 PUNTOS

ASPECTOS A EVALUAR	PREGUNTAS GUÍAS	PUNTAJE
a. Identificación de las y los clientes potenciales.	¿Conoce a sus clientes? ¿Quién es la persona u organización que paga por su producto? ¿Qué necesidad de los clientes resuelve con su producto?	(7) Puntos
b. Innovación o valor agregado en el producto o servicio que ofrece el emprendimiento.	¿Cuál es el valor agregado, que es lo nuevo que se propone?	(7) Puntos
c. Identificación de negocios que hacen productos o servicios similares a los tuyos.	¿Conoce otros emprendimientos que producen algo parecido al suyo? ¿Qué hace de su propuesta algo único o diferenciador?	(7) Puntos
d. Estrategias comerciales y de marketing para conseguir los objetivos de ventas.	¿Cuáles son las estrategias de promoción que usan para comercializar productos?	(7) Puntos
e. Mantiene experiencia desarrollando la actividad económica.	¿Tienen experiencia en la actividad económica que proponen?	(7) Puntos
SUBTOTAL		____/35

3.- SOSTENIBILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO = 35 PUNTOS

ASPECTOS A EVALUAR	PREGUNTAS GUÍAS	PUNTAJE
a. Determinación de los recursos que necesita el emprendimiento para operar.	¿Cuáles son los recursos que necesitarás para que tu proyecto salga adelante?, pueden ser equipos económicos, humanos, materiales, tecnología, infraestructura.	(7) Puntos
b. Costeo real de la producción o de los servicios ofertados.	¿Conoces el costo de producción de tu producto?	(7) Puntos
c. Determinación de márgenes y beneficios a obtener.	¿El precio de venta o de distribución, permite un margen de ganancia por encima del costo de producción?	(7) Puntos

d. Nivel de vinculación con los mercados locales y regionales.	Explica el sistema de distribución de que utilizas para que su producto llegue a los mercados. ¿Cómo te relacionas con tus clientes?	(7) Puntos
e. La visión del negocio tiene posibilidad de sostenibilidad y crecimiento.	¿Cómo se va a mantener en el tiempo el emprendimiento?	(7) Puntos
SUBTOTAL		___/35
TOTAL		___/100

Firmas Comisión Técnica

ANEXO 3

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

Entidad adjudicataria del fondo concursable: FUNDACION MAQUITA/ GAD Riobamba			
Código convenio: 18-CO1-0928			
Título convenio: “Producción ecológica, comercio justo y consumo responsable, Ecuador”			
Provincias de intervención: (Chimborazo, Manabí y Esmeraldas)			
Una vez realizadas las oportunas comprobaciones, se procede a la entrega - recepción de los siguientes bienes para el Emprendimiento de ESS, correspondiente a la Asociación de (...), con nombre (...), del cantón (...), de la provincia de (...)			
CÓD FACTURA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD
En este mismo acto el receptor se compromete a asumir la propiedad de los bienes transferidos y destinarlos al fin previsto en el objeto del fondo concursable.			
En el caso de incumplir las condiciones de utilización de los recursos asignados mediante esta acta de entrega recepción, deberán reembolsar los fondos asignados, considerando las acciones de incumplimiento según los siguientes casos:			
<ul style="list-style-type: none">• Que la adquisición de insumos, equipos o maquinarias, no sean utilizados en base a lo presentado en la propuesta de inversión.• Los fondos adquiridos no podrán ser utilizados como recurso de garantía de ninguna deuda o préstamo, tanto del emprendimiento o como de la asociación.			
Y para que así conste se expide la presente acta de transferencia y compromiso.			
En , a de de 202..			
_____ Coordinador del convenio		Nombre de él/la representante del Emprendimiento El/La Receptor/a	
Firma y sello		Firma	